

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

11 1 AGO. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta las fotografías arrimadas de manera legible, sin embargo como se dijo en el numeral 5 del proveído de fecha 21 de abril de 2022, hasta tanto se inscriba la demanda en el folio de matrícula no se continua con el trámite siguiente.

2.- Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a folio 189 del informativo y con el fin de tener claridad sobre la inexistencia de los folios de matrícula de los bienes que aquí se pretenden usucapir, se dispone:

Oficiese la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona sur de esta ciudad para que se sirva adosar al proceso de la referencia el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble con cedula catastral No. 0014100516000000000 CHIP AAA0008JZLWW, AAA008JZKW, así mismo certifique son base en la información que en dicha oficina reposa, si el predio cuenta con algún titular inscrito, en caso afirmativo EXPLIQUE las razones porque no se incluyó en el documento que se expidió para tal fin, así mismo si dichos inmuebles fueron segregados de alguno de mayor extensión, de cual o cuales.

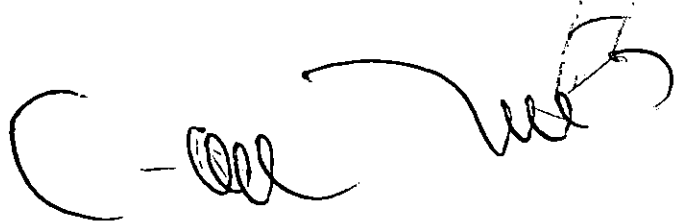
3.- En atención a que del certificado especial que milita a folio 2 y 3 del informativo se observa la advertencia de la Oficina de Registro que *"puede tratar de un bien de naturaleza baldío o fiscal"*, se ordena librar **oficio** al IGAC y al INCODER para que se sirvan informar sobre la existencia y calidad de los inmuebles que aquí se pretenden, adjúntese copia de la certificación que obra a folio 2 y 3, chip, cedula catastral de los mismos para facilitar la consulta.

4.- Recibidas las respuestas a los oficios ordenados en los numerales anteriores se continuara con el trámite que corresponda.

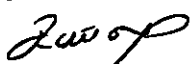
5.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la respuesta adosada por la Secretaría de Planeación - fol. 240/246-

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 66 Hoy 12 AGO. 2022 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-